

luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de febrero, 28, de Berja, el día 8 de mayo y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 12 de junio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 10 de julio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la mesa del juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a/los demandado/s por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta:

2. Rústica. Tierra de secano en el pago Fuente del Ahijado, sitio Cerrillo del Corral, del término de Adra, de cabida 16 áreas, 32 centiareas, según reciente medición 19 áreas, 58 centiareas. Inscrita al tomo 1.662, libro 460 de Adra, finca número 25.468-N.

Valorada en 5.340.720 pesetas.

Berja, 21 de febrero de 2001.—El Juez y el Secretario.—9.739.

BILBAO

Edicto

Doña María Eugenia Fraile Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 624/99 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rodríguez Álvarez y doña María Asunción Pérez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote primero.—Vivienda derecha exterior, tipo A del piso séptimo de la casa número 13 de la calle Fray Juan de Bilbao.

Finca 28.508, inscrita al tomo 1.722, libro 1.668 de Bilbao, folio 4 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

Lote segundo.—Local planta baja segunda a la izquierda del portal número 15 de la calle Zorrozoiti en Zorroza—Bilbao.

Finca 46.027, inscrita al tomo 1.343, libro 1.323 de Bilbao, folio 168 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de nueve millones noventa mil (9.090.000) pesetas.

Lote tercero.—Una séptima parte del local en planta baja segunda a la derecha de la calle Camino Zorrozoiti, número 7, en Zorroza.

Finca 46.033, inscrita al tomo 1.592, libro 1.538 de Bilbao, folio 183 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de un millón ochocientos veintiocho mil quinientas (1.828.500) pesetas.

Bilbao (Vizcaya), 23 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.700.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Ana María Vaquero de Hoyos, contra Mariano Manuel Ramos Ortiz, Jesús Ángel Miguel Mínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1075000015022699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal al/los demandado/s, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Burgos, calle Jesús María Ordoño, 9, 1.º A; inscrita al tomo 3.715, folio 10. Finca 34.643, a nombre de don Jesús Ángel Miguel Mínguez, anotación de embargo Letra B.

Tasada en 18.816.000 pesetas.

Burgos, 20 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, Luis María Ortega Arribas (accidental).—9.711.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Enrique Silva Hidalgo, doña Ana María Rodríguez Macías, don Miguel Sánchez Mena y doña María Huerta Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose